AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
CLUB MILITAR

AVISO DE CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA A LA INVERSA CM-SASI-218-2025

El Club Militar de Oficiales de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** CLUB MILITAR, ubicado en la carrera 50 No 15-80 de la Ciudad de Bogotá D.C.

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS:** Se informa que todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva se llevarán a través de la plataforma SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii siendo este el único canal de comunicación entre las partes.

Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se pondrá a disposición de los interesados el correo contratacion@clubmilitar.gov.co

3. **OBJETO:**

ADQUISICIÓN DE LENCERÍA, COLCHONES Y BASE DE CAMA PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con el objeto, de las obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del Club Militar, especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección aplicable es **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El inicio de ejecución del contrato se realizará previa aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta el **31 de octubre de 2025.**

6. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro del SECOP II, en la fecha establecida en el cronograma definido en la plataforma y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la oferta. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación

de la oferta establecido en el cronograma. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que se remita en físico, por mensaje, correo electrónico o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será catalogada cono **NO PRESENTADA**, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.

En caso de suscitarse indisponibilidad en la plataforma, **EL CLUB MILITAR** y los interesados, deberán seguir los protocolos establecidos por Colombia Compra Eficiente "**Protocolo de indisponibilidad SECOP II"**

La fecha de presentación de la oferta se encuentra designada en el cronograma del proceso dispuesto en el pliego de condiciones electrónico.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($200.000.000,00), INCLUIDO IVA** y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Discriminación del presupuesto por lotes:

SEDE	VALOR
LOTE 1 LENCERÍA Y TOALLAS HOTEL	$120.000.000,00
LOTE 2 COLCHONES	$50.000.000,00
LOTE 3 LENCERÍA RESTAURANTE	$30.000.000,00
TOTAL	**$200.000.000,00**

DESCRIPCIÓN LOTE 1.- LENCERÍA Y TOALLAS HOTEL

SEDE	PRESUPUESTO		TOTAL
	TOALLAS	LENCERÍA	
SEDE PRINCIPAL	$ 20.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 60.000.000,00
SEDE LAS MERCEDES	$ 18.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 35.000.000,00
SEDE PAIPA	$ 8.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 25.000.000,00
TOTAL, LOTE 1			**$ 120.000.000,00**

DESCRIPCIÓN LOTE 2.- COLCHONES

SEDE	PRESUPUESTO COLCHONES	TOTAL
SEDE PRINCIPAL	$22.000.000,00	$22.000.000,00
SEDE LAS MERCEDES	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00
SEDE PAIPA	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
TOTAL, LOTE 2		**$ 50.000.000,00**

DESCRIPCIÓN LOTE 3.- LENCERÍA RESTAURANTE

SEDE	PRESUPUESTO LENCERÍA RESTAURANTE	TOTAL
SEDE PRINCIPAL	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
SEDE LAS MERCEDES	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
SEDE PAIPA	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
TOTAL, LOTE 3		**$ 30.000.000,00**

El valor del contrato a suscribir será hasta el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA 1: Al tratarse de una adquisición por monto agotable el cubrimiento real de la necesidad se reflejará solo en la ejecución del contrato. Razón por la cual el valor del contrato a suscribir será hasta el valor del presupuesto oficial de la presente contratación Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar los ítems exigidos cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA correspondiente para los ÍTEMS que aplique de acuerdo con la norma vigente.

JUSTIFICACIÓN: El valor del contrato se determinó conforme la metodología que se consigna en el documento de análisis del sector y estudio del mercado, anexo al presente documento.

El valor del contrato a suscribir será el valor ofertado por el proponente adjudicatario sobre los precios unitarios presentados en su oferta.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado total incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos, so pena de rechazo de la propuesta

NOTA 2: Para las propuestas del régimen común, que incluyen IVA, en ningún caso el valor ofertado más el IVA, puede superar el valor de referencia incluido IVA, para las propuestas de régimen simplificado el valor de referencia será el valor establecido antes de IVA

NOTA 3: Para la evaluación económica, se tomará la información consignada en la LISTA DE PRECIOS, publicada en la plataforma **SECOP II**.

NOTA 4: Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de Ley que

establece el Estatuto Tributario en caso de que algún elemento este exento del impuesto a las ventas IVA o aplique otra tarifa, el proponente sustentará al comité económico evaluador y él verificará con el fin de que el presente proceso cumpla con los principios de la contratación pública.

8. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales Vigentes con capítulos de contratación pública:

1. La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
2. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
3. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercia	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO	NO
México		SI	NO	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		ALGUNAS OBLIGACIONES	N/A			

El anterior cuadro se diligenció con la guía del manual para el manejo del acuerdo comercial en proceso de contratación.

9. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021el proceso **NO** será limitado a MYPIE susceptible de ser limitado a MIPYME en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 1860 de 2021 este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II NO PODRÁ SER LIMITADO A LA PARTICIPACIÓN PARA LAS MIPYME toda vez que el presupuesto con que se cuenta para adelantar el presente proceso contractual, excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a MI PYME para el año 2025, por cuanto el presente proceso contractual esta estimado en DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000) IVA incluido y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos e indirectos.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no en encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado a la fecha de la presentación de la propuesta y que se encuentren debidamente inscritas en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral de este proceso.

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual indicará, si los proponentes acreditaron la capacidad para participar en el Proceso de Contratación y si acreditaron el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

11. CRONOGRAMA

El cronograma previsto para el presente proceso será el que se registra en la plataforma transaccional SECOP II.

Las fechas consignadas en la plataforma se entienden como estimadas; así mismo, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se informa que las fechas de celebración del contrato, expedición del registro presupuestal y entrega de las garantías, se regulan conforme a la plataforma.

12. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos se podrán consultar a través de la plataforma SECOP II.

13. INVITACIÓN A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Club Militar de Oficiales,

invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Dado en Bogotá D.C. junio de 2025.